Área Municipal de Promoción Sociocultural, Juventud y Deportes
Ayuntamiento de La Línea
DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y ACTOS PÚBLICOS

# ANUNCIO

## BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES DE NAVIDAD-REYES 2026/27.

Con fecha 4 de noviembre de 2026, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde Delegado del Area de Promoción Social, Cultura Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado decreto número 04849/2026, del siguiente tenor literal:

"""Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Municipio, en el ámbito de sus competencias y para la gestión de sus intereses, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, ostentando, entre otras, competencias en materia de promoción de la cultura, actividades turísticas y ocupación del tiempo libre.

Considerando que el Concurso de Escaparates Navideños constituye una actividad complementaria vinculada a la celebración de las tradicionales fiestas navideñas, cuyo desarrollo favorece la participación e implicación del comercio local, contribuyendo a la dinamización social, cultural y económica del municipio durante dicho periodo festivo.

Asimismo, la celebración de esta iniciativa supone un instrumento de apoyo a la conservación, promoción y difusión de las tradiciones populares del municipio, al tiempo que fomenta la participación del tejido comercial, incentiva la actividad económica y contribuye a la ambientación y dinamización de los espacios comerciales y urbanos durante las fiestas navideñas.

En virtud de lo expuesto, se considera que la organización de un Concurso de Escaparates Navideños responde a razones de interés público local, en cuanto constituye una actuación de promoción cultural, dinamización comercial y participación ciudadana, en consonancia con las competencias municipales legalmente atribuidas.

Considerando el informe positivo del Letrado Asesor de fecha 03 de noviembre de 2026, visto que en el expediente incoado a tal efecto Tradiz 2026_11022_FES1_00129 en el consta informe de oportunidad emitido por la Delegación de Fiestas para la celebración de concurso de Escaparates Navideños.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1/q, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril,Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVO:

Primero.- Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de Escaparates Navideños que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre de 2026, con motivo de las Fiestas de Navidad y Reyes 2026/27.

Segundo.- Proceder a la publicación de las presentes Bases en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal (www.lalinea.es).


| Código Seguro De Verificación | rEGVnj7qQvgOzuQi1/zMvg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente | Firmado | 05/11/2026 13:28:49 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://firma.lalinea.es/verifirma/code/rEGVnj7qQvgOzuQi1/zMvg== | | |

Tercero.- Una vez finalizado el concurso, el resultado se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento para su conocimiento, indicando el nombre del ganador, lugar y fecha donde se realizará la entrega de premios.

Cuarto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta Manda y Firma el cuarto Tte. de Alcalde Delegado del Area de Promoción Social, Cultura, Digital y Territorial, en la fecha que figuran en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE.""""

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez



| Código Seguro De Verificación | rEGVnj7qQvgOzuQi1/zMvg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente | Firmado | 05/11/2026 13:28:49 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://firma.lalinea.es/verifirma/code/rEGVnj7qQvgOzuQi1/zMvg== | | |